



2018020024209

07/02/2018 13:12 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL DE FONDOS PATRIMONIALES

Santiago, 07 de febrero de 2018
Carta N° 13 C.M.F.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Hecho Esencial Administradora de Fondos para la
Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A.
(AFV o Administradora)
RUT: 96.777.540-1**

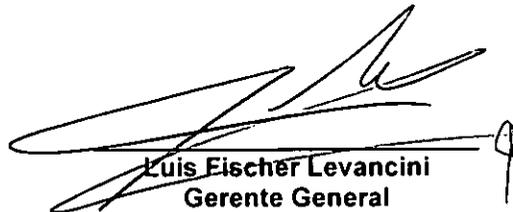
De mi consideración:

Por medio de la presente carta informo a Ud., en conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, y de acuerdo con lo establecido en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, el siguiente hecho esencial respecto a esta Administradora.

Con fecha 30 de enero de 2018, el Conservador de Bienes Raíces de Santiago procedió a inscribir la resolución N° 315 de la Superintendencia de Valores y Seguros que aprueba la disolución de la Administradora, tomando conocimiento de este hecho el día 05 de febrero de 2018, al recibir dicha inscripción, y fue publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de febrero de 2018. Por tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 5° del Reglamento de Sociedades Anónimas para proseguir con la liquidación de la Administradora.

Se envían adjuntos a esta presentación, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicación en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a usted.



Luis Fischer Levancini
Gerente General

**Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A. en
liquidación**

NRM/CGZ/PMN
c.c.: Fiscalía
Archivo

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.972

Jueves 1 de Febrero de 2018

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1345787

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Valores y Seguros

CERTIFICADO

Certifico: Que por escritura pública de fecha 30 de julio de 2015, otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, domiciliado en calle Agustinas 1173, comuna de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A., celebrada con la misma fecha, ante el mismo Notario, ya individualizado, complementada por escritura pública de fecha 10 de enero de 2018, otorgada ante la Notario Suplente doña Paola Miralles Rodríguez, en la Notaría antes citada.

Que por resolución exenta N° 315, de fecha 15 enero de 2018, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la disolución anticipada de Administradora de Fondos para la Vivienda Cámara Chilena de la Construcción S.A. y en consecuencia la sociedad anónima disuelta subsiste como persona jurídica para los efectos, y deberá agregar a su nombre las palabras "en liquidación".

Que en la referida junta extraordinaria de accionistas se designó Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros.

Santiago, 15 de enero de 2018.- Gerardo Bravo Riquelme, Jefe División Jurídica y Secretaría General.

REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA Nº 315-2018 DE FECHA

15 DE ENERO DEL AÑO 2018

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

DISOLUCION

DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA

VIVIENDA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION S.A., EN LIQUIDACION

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A

FOJAS 8524 NUMERO 4860 DELAÑO 2018

Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS 83 NUMERO 70 DELAÑO 1996

DERECHOS: \$ 9.600.-

SANTIAGO, 30 DE ENERO DELAÑO 2018



CV/MD

Nº 4860

DISOLUCION

ADMINISTRADORA

DE FONDOS PARA

LA VIVIENDA

CAMARA CHILENA

DE LA

CONSTRUCCION

S.A. "EN

LIQUIDACION"

Rep: 5519

C: 13085544

Santiago, treinta de enero del año dos mil.

dieciocho.- A requerimiento de don Jorge Cerda,

procedo a inscribir lo siguiente: CERTIFICO: Que

por escritura pública de fecha 30 de julio de

2015, otorgada en la Segunda Notaría de Santiago

de don Francisco Javier Leiva Carvajal,

domiciliado en Calle Agustinas 1173, comuna de

Santiago, se redujo el acta de la junta

extraordinaria de accionistas de ADMINISTRADORA

DE FONDOS PARA LA VIVIENDA, CÁMARA CHILENA DE LA

CONSTRUCCIÓN S.A., celebrada con la misma fecha,

ante el mismo Notario ya individualizado,

complementada por escritura pública de fecha 10

de enero de 2018, otorgada ante la Notario

Suplente doña Paola Miralles Rodríguez, en la

Notaría antes citada. Que por Resolución Exenta

N. 315 de fecha 15 ENE 2018, de esta

Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó

la disolución anticipada de ADMINISTRADORA DE

FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA CHILENA DE LA

CONSTRUCCIÓN S.A. y en consecuencia la sociedad

anónima disuelta subsiste como persona jurídica

para los efectos, y deberá agregar a su nombre

las palabras "en liquidación": Que en la

referida junta extraordinaria de accionistas se

designó Comisión Liquidadora compuesta por tres

miembros. SANTIAGO, 15 ENE 2018. Hay firma

ilegible GERARDO BRAVO RIQUELME JEFE DIVISION

JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL. SUPERINTENDENCIA

DE VALORES Y SEGUROS.- Se anotó al margen de la

30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

inscripción de fojas 83 número 70 del año 1996.-

1	El certificado materia de la presente
2	inscripción, queda agregado al final del
3	bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.
4	CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA
5	CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE
6	COMERCIO.- Santiago, martes, 30 de enero de 2018
7	Drs: \$2.600
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

